

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OB	1

Contacto

Nombre: Miriam Ana Cugat Mauri

Correo electrónico: miriam.cugat@uab.cat

Equipo docente

Miriam Ana Cugat Mauri

Margarita Bonet Esteva

Fermin Morales Prats

Jaume Antich Soler

Antoni Cardona Barber

Victor Muñoz Casalta

Maria Jesus Guardiola Lago

Maria Jose Pifarre De Moner

Jose Lopez Sanchez

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

A pesar de que para cursar Derecho penal II no es necesario haber aprobado Derecho penal I, es aconsejable haberlo hecho a los efectos de entender los principios, conceptos y terminología básica de la asignatura.

La docencia de la asignatura se impartirá tomando en consideración la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Grupo 1. Miriam Cugat Mauri (castellano)

- Seminario 11 - Miriam Cugat Mauri (castellano)

- Seminario 12 - Anna Vilà Cuñat (catalán)

- Seminario 13 - Maria José Pifarré (catalán)

Grupo 2. Joan Baucells Lladós (catalán)

- Seminario 21 - Joan Baucells Lladós (catalán)
- Seminario 22 - Victor Muñoz Casalta (castellano)
- Seminario 23 - Maria Josep Pifarré (castellano)
- Grupo 3 - Margarita Bonet Esteva (catalán)
- Seminario 31 - Margarita Bonet Esteva (catalán)
- Seminario 32 - Rafael Rebollo Vargas (castellano)
- Seminario 33 - Josep López Sánchez (castellano)
- Grupo 51 - Fermín Morales Prats (castellano)
- Seminario 511 - Fermin Morales Prats (castellano)
- Seminario 512 - María José Rodríguez Puerta (castellano)
- Seminario 513 - Rafael Rebollo Vargas (castellano)
- Grupo 70 (ADE+Dret) - Margarita Bonet Esteva (catalán)
- Seminario 70 - Margarita Bonet Esteva (catalán)
- Seminario 71 - Carolina Leiva (castellano)
- Seminario 72 - Maria José Pifarré (catalán)

Objetivos y contextualización

Conocer y entender la teoría jurídica del delito y los elementos que la componen, como paso previo al estudio de los delitos en particular, a lo que se dedica la asignatura de Derecho penal III y el resto de optativas de la disciplina.

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.

- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
6. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
7. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
8. Definir las principales instituciones penales.
9. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
10. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
11. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
12. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
13. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
14. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
15. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
16. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
17. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
18. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
19. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
20. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
21. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
22. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
23. Reconocer y solucionar problemas.
24. Redactar resoluciones de casos penales.
25. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
26. Tener habilidad para tomar decisiones.
27. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
28. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
29. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.
30. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Contenido

Tema 1. Introducción a la teoría del delito. Concepto, elementos y estructura del delito.

Tema 2. El tipo penal: concepto, función, elementos y clasificación.

Tema 3. Tipo objetivo (I): a) Supuestos de ausencia de acción o comportamiento penalmente relevante; b) Causalidad e imputación objetiva.

Tema 4. Tipo objetivo (II): a) La omisión propia; b) La omisión impropia o comisión por omisión.

Tema 5. Tipo subjetivo (I): a) El dolo: concepto, elementos y clases; b) Ausencia de dolo: el error de tipo, sobre las cualificaciones y circunstancias; c) Los elementos subjetivos del injusto.

Tema 6. Tipo subjetivo (II): a) El sistema de incriminación específica o lista cerrada de la imprudencia punible; b) Concepto, elementos y clases de imprudencia; c) Recordatorio de los requisitos de imputación objetiva y exclusión del caso fortuito (vid supra, tema 3); d) Mención de los delitos de peligro.

Tema 7. La antijuridicidad: a) Antijuridicidad formal y material, y principio de insignificancia; b) Las causas de justificación: requisitos comunes.

Tema 8. Las causas de justificación en particular: a) Legítima defensa; b) Cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo; c) Tratamiento actual de la obediencia debida; d) El problema del consentimiento del ofendido por el delito. El estado de necesidad.

Tema 9. La culpabilidad: a) La culpabilidad como principio y categoría dogmática; b) Las causas de exclusión de la inimputabilidad: la anomalía o alteración psíquica; la intoxicación plena y el síndrome de abstinencia; la alteración de la percepción; mención de la *actio libera in causa*; c) El error de prohibición: concepto, clases y efectos sobre la pena; d) La inexigibilidad de otra conducta: el miedo insuperable y su delimitación de la inimputabilidad; e) El régimen de la minoría de edad penal: franjas de edad y mención de las especificidades sustantivas y procesales.

Tema 10. Punibilidad: a) Concepto y clasificación de los requisitos para la punibilidad; b) Las condiciones objetivas de punibilidad; c) Las excusas absolutorias; d) Las condiciones de procedibilidad; e) Las causas de extinción de la responsabilidad penal, con especial mención del indulto, la prescripción y el perdón de la persona ofendida.

Tema 11. Autoría y participación: a) Principios generales: accesoriedad y unidad del título de imputación, con referencia a los delitos especiales; b) Formas de autoría en sentido estricto: autoría, coautoría y autoría mediata; c) Formas de participación equiparadas a la autoría: inducción y cooperación necesaria; d) La complicidad; e) Reglas especiales: *el actuar por otro*; la *responsabilidad en cascada* en los delitos de imprenta y otros medios de comunicación; f) Consecuencias penológicas.

Tema 12. *Iter criminis*: a) Fases del delito y delimitación de los actos preparatorios; b) La consumación: concepto y distinción del agotamiento del delito; c) La tentativa: concepto, clases, efectos sobre la pena y referencia al desistimiento en la tentativa (vid supra tema 10, punibilidad); d) Los actos preparatorios: i) el sistema de incriminación específica de los actos preparatorios, ii) la proposición, la provocación y la conspiración.

Tema 13. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: a) Concepto, clases y efectos sobre la pena; b) reglas de aplicación: comunicabilidad, inherencia y compatibilidad.

Tema 14. Determinación de la pena.

Tema 15. Los concursos: a) Concepto y clases; b) El concurso aparente de leyes: concepto y criterios de resolución; c) El concurso de delitos: concepto, clases (real, ideal, medial, continuado y masa) . Criterios para la determinación de la pena.

Tema 16. La responsabilidad penal de las personas jurídicas: a) Características generales del modelo español: el sistema vicarial y la autonomía de la responsabilidad de personas físicas y jurídicas; b) Los sujetos transmisores de RPPJ: representantes y subordinados; c) El "*defecto de organización*" como condición para la responsabilidad penal; d) La eficacia eximente o atenuante de las "*compliances*"; e) Sistema de penas y criterios para la determinación de la pena y la responsabilidad civil.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22	0,88	1, 17, 19, 21, 30
Seminarios	22	0,88	1, 2, 6, 7, 9, 10, 24, 11, 18, 17, 23, 15, 16, 19, 13, 14, 21, 22, 25, 4, 26, 28, 30, 12, 27
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	1	0,04	23, 22, 26
Tipo: Autónomas			
Estudio y preparación de trabajos	95	3,8	1, 2, 9, 11, 17, 19, 13, 14, 22, 3, 25, 30, 12
Evaluación	5	0,2	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 24, 11, 18, 17, 23, 15, 16, 19, 20, 13, 14, 21, 22, 3, 25, 4, 26, 5, 28, 29, 30, 12, 27

Durante el curso se realizarán los siguientes tipos de actividades:

1. Actividades dirigidas: actividades donde el profesor/a está presente durante la ejecución de las mismas y desarrolla un papel más activo o de dirección de la actividad propuesta. Se dividen en dos clases:

1.1. Clases teóricas: tienen por objeto que el estudiante adquiera las bases conceptuales de la materia y su marco normativo y jurisprudencial.

1.2. Seminarios: en estos los estudiantes, individualmente o en grupos reducidos, pueden realizar actividades de análisis de textos jurídicos o noticias, resolución de casos prácticos, comentario de sentencias, textos doctrinales, etc.

La asistencia a las clases teóricas y a los seminarios es obligatoria salvo causa justificada.

2. Actividades supervisadas: Tutorías.

La finalidad de las tutorías es resolver las dudas que hayan surgido en las clases teóricas o prácticas. No están concebidas para substituir las explicaciones a quien no asista a clase, sino para complementarlas o reforzarlas ante necesidades particulares.

3. Actividades autónomas: actividades que los estudiantes realizan fuera del aula, con el apoyo puntual del profesor, en caso necesario, durante las tutorías.

3.1. Búsqueda y lectura comprensiva de bibliografía, normativa y jurisprudencia.

3.2. Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.

3.3. Estudio.

3.4. Preparación o realización de las actividades de evaluación continuada.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado responda las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de la asignatura o módulo.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividad evaluable 1	25%	1,5	0,06	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 24, 11, 18, 17, 23, 15, 16, 19, 20, 13, 14, 21, 22, 3, 25, 26, 5, 28, 29, 30
Actividad evaluable 2	25%	1,5	0,06	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 24, 11, 17, 23, 15, 16, 19, 20, 13, 21, 22, 25, 4, 26, 5, 30, 12
Examen final de contenidos	50%	2	0,08	1, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 23, 19, 20, 14, 21, 22, 25, 26, 5, 28, 30, 27

El sistema de evaluación es mixto, teórico-práctico, y se rige por las reglas que se exponen a continuación.

Al inicio del curso el/la profesor/a responsable de cada uno de los grupos informará al estudiantado, a través del aula Moodle, de las fechas de las actividades de evaluación continuada, así como del modelo de examen final (test, preguntas cortas, etc).

1. Composición de la nota final:

Las actividades de evaluación continuada supondrán el 50% de la evaluación final (5 puntos) y la prueba final de contenido el 50% restante (5 puntos).

1.1. Actividades de evaluación continuada (5 puntos)

Las actividades de evaluación continuada tienen por objeto el desarrollo de competencias fundamentalmente prácticas. Se realizarán dos actividades de evaluación continuada durante el curso, con un valor de 2,5 puntos cada una de ellas. El/la profesor/ra responsable de cada grupo indicará, al principio de curso, características concretas de las actividades y las fechas de las mismas.

1.2. Prueba final de contenido (5 puntos)

La prueba final de contenido tendrá un valor de 5 puntos. La fecha de realización será la establecida oficialmente por la Facultad de Derecho y el formato será el que indique el/la profesor/a al inicio de curso.

Para aprobar la asignatura es preciso:

a) que la suma de la nota de la prueba final de contenido y de la evaluación continuada sea, como mínimo, de 5 sobre 10.

b) y que la nota de cada una de las partes (tanto de la prueba final de contenido como la de la evaluación continuada) sea, como mínimo de 2 sobre 5.

En caso de no obtener un 2 sobre 5 en alguna de las partes, la nota máxima de la asignatura será de 4,5 puntos sobre 10 y, por lo tanto, quedará suspendida.

2. Revaluación:

Puede acceder a la revaluación quien haya suspendido o quien, habiendo aprobado, quiera mejorar la nota. Para asistir no es preciso haber obtenido una nota mínima en ninguna de las dos partes. Si la nota obtenida en la revaluación fuera inferior, será esta la que se tendrá en cuenta.

Se puede reevaluar tanto la parte correspondiente a la prueba final de conjunto como las actividades de evaluación continuada.

No se exige obtener una nota mínima ni de la evaluación continuada, ni de la prueba final, para realizar la revaluación.

La revaluación de la prueba final de conjunto consistirá en una prueba de la misma clase que la realizada con anterioridad y permite obtener hasta 5 puntos. Calendario: fecha oficial fijada por la Facultad de Derecho.

La revaluación de la actividad continuada consistirá en la realización de una actividad de la misma modalidad que la realizada durante el curso y permite obtener hasta 2,5 puntos. La nota obtenida en la revaluación sustituirá la peor nota de las obtenidas durante el curso. El/la profesor/ra responsable de cada grupo aclarará los detalles de cómo hacerlo.

3. Revisión:

A la publicación de cada una de las notas, ya sean las actividades realizadas durante el curso, ya sea la prueba final, o las revaluaciones, el profesorado especificará el sistema de revisión (fecha, hora y lugar).

4. El/La alumno/a será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la cualificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no alcanza este umbral, el/la profesor/a de la asignatura podrá considerar el/la estudiante/a no evaluable.

5. Evaluación única:

Los alumnos que puedan acceder a la evaluación única deberán realizar 3 tipos de actividades de igual dificultad que el resto de alumnado:

- a) una prueba de conjunto final en las mismas condiciones que el resto del grupo (hasta 5 puntos de la nota final)
- b) dos actividades prácticas de resolución de casos penales (2,5 puntos cada una).

Para aprobar es imprescindible alcanzar un 2 sobre 5 en la prueba de conjunto y un 2 sobre 5 en las actividades prácticas, además de un 5 sobre 10 del total.

Se aplicará el mismo sistema de recuperación que para la evaluación continuada.

Se aplicará el mismo sistema de no evaluable que para la evaluación continuada.

Nota importante: El/la alumno/a que copie o intente copiar en una prueba de evaluación, tendrá un 0. Quien presente una práctica en la que se haya plagiado o que el alumno/a no pueda justificar los argumentos de su práctica, obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el/la alumno/a suspenderá la asignatura.

Bibliografía

Se aconseja a los alumnos que, antes de adquirir el manual, comprueben cual es la última edición disponible, pues algunos manuales contarán con nueva edición en septiembre.

Bibliografía básica:

MUÑOZ CONDE, Francisco; GARCIA ARAN, Mercedes; *Derecho Penal. Parte General*, Tirant lo Blanch, 11ª ed., 2022 (Acesible en la biblioteca digital de la UAB)

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo, *Parte general del derecho penal*, Thomson Reuters, 5ª ed., 2015 (Accesible en la biblioteca digital de la UAB)

Bibliografía complementaria:

BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE, Ignacio; ARROYO ZAPATERO, Luís. *Lecciones de derecho penal: parte general*, Atelier, 1999. ISBN: 9788471975607.

CEREZO MIR, José, *Curso de Derecho Penal español. Parte General. Tomo II: Teoría jurídica del delito*, Tecnos, 2001. ISBN: 978843093714-1.

DIEZ RIPOLLES, José Luís, *Derecho Penal Español. Parte General*, Tirant lo Blanch, 5ª ed., 2020. ISBN: 9788491192381.

GOMEZ RIVERO, María Carmen, *Nociones fundamentales de derecho penal. Parte general*, Tecnos, 1ª ed. 2010.

LUZON PEÑA, Diego Manuel, *Lecciones de derecho penal. Parte general*, Tirant lo Blanch, 3ª ed., 2016. ISBN: 9788491195627.

MIR PUIG, Santiago, *Derecho Penal. Parte General*, Dykinson, 10ª ed., 2015. ISBN: 9788460815822.

MORILLAS CUEVA, Lorenzo, *Sistema de Derecho Penal. Parte General*, Dykinson, 1ª ed., 2021. ISBN: 9788491489993.

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo et al., *Esquemas de Teoría Jurídica del Delito y de la Pena*, Tirant lo Blanch, 4ª ed., 2018. ISBN: 9788491906735.

ROXIN, Claus, *Derecho Penal. Parte General*, Tomos I y II., Civitas, 1ª ed., 2014. ISBN: 9788447050703.

Bibliografía con casos prácticos:

LUZON PEÑA, Diego Manuel, *Derecho Penal en Casos: Parte General. Estudio Analítico-práctico*, Tirant lo Blanch, 1ª ed., 2018. ISBN: 9788491698012.

LAURENZO COPELLO, Patricia/MAQUEDA ABREU, María Luisa., *EL Derecho penal en casos. Parte general*, 6ª ed., Tirant lo Blanch, 2022.

Software

Utilización de bases de datos de jurisprudencia

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
--------	-------	--------	----------	-------

(TE) Teoría	1	Catalán	segundo cuatrimestre	manaña-mixto
(TE) Teoría	2	Español	segundo cuatrimestre	manaña-mixto
(TE) Teoría	3	Español	segundo cuatrimestre	manaña-mixto
(TE) Teoría	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	segundo cuatrimestre	manaña-mixto

PROVISIONAL